

Miércoles, 2 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

#### **ANUNCIO. Aprobación de bases y convocatoria para la constitución de Bolsa de Trabajo para cubrir puesto de Peón de Jardinería.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 1056/2025, de 17 de junio, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras para la constitución de la Bolsa de Trabajo.

SEGUNDO.- Convocar las pruebas, comunicándolo a los/as miembros que conforman el Tribunal, para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

Denominación de la plaza.	Peón de Jardinería.
Régimen.	Personal laboral temporal.
Unidad/Área.	Medio Ambiente.
Titulación exigible.	Estar en posesión del Graduado Escolar, o equivalente.  Carnet Básico o Cualificado de Aplicador de Productos Fitosanitarios.  Carnet de Conducir tipo B.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://miajadas.eadministracion.es/>

CUARTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y publicarla en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://miajadas.eadministracion.es/>), otorgando



Miércoles, 2 de julio de 2025

al/a aspirante un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Miajadas, 26 de junio de 2025  
Antonio Díaz Alías  
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 2 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

### BASES DE LA CONVOCATORIA, MEDIANTE BOLSA DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, DE LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PEÓN DE JARDINERÍA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS.

#### Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente bolsa tiene por objeto regular el procedimiento de actualización y nuevo ingreso para la Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal en la categoría antes señalada, así como el funcionamiento de la misma.

Esta bolsa de trabajo, pretende agilizar los procedimientos de selección, y será utilizada únicamente para seleccionar personal con carácter temporal, bien por acumulación de tareas o para la realización de servicios determinados, o sustitución de algún/a Peón de Jardinería por Incapacidad Temporal o renuncia de su puesto de trabajo, de acuerdo con las necesidades temporales que pudieran surgir.

El personal contratado lo será a cargo del presupuesto municipal y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

En ningún caso, la mera pertenencia a esta Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral.

Estas bases se encontrarán en vigor hasta la convocatoria de nueva bolsa de trabajo o procedimiento selectivo, en cuyo caso la presente bolsa será anulada.

#### Segunda.- Retribuciones del puesto de trabajo.

Las retribuciones del puesto de trabajo serán de: 1.184,00 € brutos mensuales, a razón de Jornada Completa que se redistribuirán en turnos de trabajo de mañana o cuando lo determinen las necesidades del servicio.

#### Tercera.- Características y funciones del puesto de trabajo.

La actividad laboral se desarrollará en el servicio de Parques y Jardines.

La contratación que se formalice tendrá una duración que vendrá determinada por la situación que la genere (duración de la Incapacidad Laboral Temporal, en caso de renuncia al puesto de trabajo hasta la cobertura mediante el proceso selectivo correspondiente que se establezca para cubrir el puesto de trabajo, periodos de vacaciones de los/las trabajadores/as que formen parte de la plantilla del Servicio de Parques y Jardines y cuantas situaciones más se presenten).

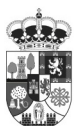
#### Cuarta.- Funcionamiento y Gestión de la Bolsa de Trabajo.

La bolsa de trabajo será cerrada y rotatoria. Quedará constituida desde el momento en que se publique el Acta de la Convocatoria, una vez resuelto las reclamaciones que se pudieran presentar. Para efectuar el llamamiento de los aspirantes que figuren en la Bolsa de Trabajo se procederá siempre al llamamiento del/la candidata/a con mayor calificación y por estricto orden de la misma.

Al amparo de la Bolsa se podrán realizar contrataciones de carácter temporal, exclusivamente para las categorías laborales especificadas.

Las contrataciones que se realicen por menos de 30 días, no afectará a la posición de los candidatos a la Bolsa, de modo que sólo pasarán al último puesto, aquellas personas que presenten servicios para el Ayuntamiento durante un periodo de más de 30 días, ya sea en virtud de un único contrato y/o varios.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a	Fecha: 13-06-2025 09:11:26 Fecha: 13-06-2025 09:42:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9			
Comprobación CSV: <a href="https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9">https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 09:42:50	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:38:21	



Miércoles, 2 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

## Quinta.- Procedimiento del llamamiento.

El llamamiento para la incorporación al puesto se efectuará telefónicamente. Si no se consiguiera el contacto telefónico con el /la candidato/a se realizará notificación escrita en el domicilio señalado a tal efecto. La falta de contestación telefónica de un/a candidato/a de la lista no será considerada como renuncia.

Si se contacta telefónicamente con un/a candidato/a para ofrecerle la incorporación a un puesto de trabajo, dispondrá de un plazo de 48 horas para personarse en el Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, salvo que alegue causa justificada que se lo impida.

Cuando por ser imposible la comunicación telefónica se practique una notificación escrita, dispondrá igualmente de un plazo de 48 horas para personarse en el Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.

Si transcurrido el plazo de 48 horas, por ambas vías de comunicación, sin atender el llamamiento y sin que alegue causa justificada, se considerará que rechaza la oferta de empleo y será motivo de exclusión de la Bolsa de Trabajo.

Si en el momento del llamamiento, el/la candidata/a acredita enfermedad, supondrá la reserva de su posición en la lista y volverá a ser llamado/a en sucesivas ocasiones, hasta nueva convocatoria. Una vez que desaparezca la situación de enfermedad, pasará a estar activo/a en la Bolsa de Trabajo.

## Sexta.- Criterios de Exclusión de la Bolsa de Trabajo.

Quedarán excluidos/as de la Bolsa de Trabajo de forma permanente, salvo causa justificada, por los siguientes motivos:

- Solicitud expresa.
- Rechazo de oferta de trabajo por causa no justificada.
- Quienes extingan voluntariamente el contrato sin haber finalizado el mismo, salvo que el motivo de la extinción del contrato sea por la contratación de otra empresa o por el nombramiento en la Administración Pública.
- Quienes incurran en la falsificación y/u omisión de los datos aportados en la solicitud.
- No cumplir los requisitos exigidos en las presentes Bases.
- Incumplimientos reiterados de las tareas asignadas o comisión de faltas graves en el desempeño de su puesto de trabajo.

A estos efectos, se entiende como causa justificada del rechazo de la oferta o de la falta de incorporación, por algunos de los siguientes motivos:

- Enfermedad del/la candidata/a que le impida el desempeño del puesto de trabajo, siempre que sea debidamente acreditada mediante Certificado Médico.
- Maternidad o Paternidad, dentro del periodo legalmente establecido para el disfrute del permiso debido a dicha situación.
- Las contrataciones en otra empresa o el nombramiento en la Administración Pública.
- Alta en el Régimen de Autónomos.
- Circunstancias personales graves, que sean debidamente acreditadas, no previsibles, que hayan tenido lugar en el periodo no superior a tres días hábiles anteriores a la fecha en la que se realiza el llamamiento o se produce la incorporación.
- Cualquier otra que se recoja en estas Bases.

## Séptima.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al puesto de trabajo, deberán reunir los siguientes requisitos:

7.1.- Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a	Fecha: 13-06-2025 09:11:26 Fecha: 13-06-2025 09:42:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9			
Comprobación CSV: <a href="https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9">https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 09:42:50	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:38:21	



Miércoles, 2 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Poser cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.

**7.2.-** Los requisitos establecidos en la base 7.1 anterior deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

#### **Octava.- Presentación de solicitudes y lista de admitidos y excluidos.**

**8.1.-** Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miajadas y se presentarán en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP).

La convocatoria del proceso selectivo, así como sus bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://miajadas.eadministracion.es/>).

**8.2.-** La solicitud, se realizará conforme al modelo que figura en el al Anexo I de la convocatoria, deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación académica exigida en la convocatoria: Graduado Escolar, o equivalente.
- Estar en posesión del Carnet Básico o Cualificado de Aplicador de Productos Fitosanitarios en vigor, o documento acreditativo de haber superado el curso correspondiente y tener solicitado el Carnet a la Junta de Extremadura; o su renovación en caso de encontrarse caducado.
- Fotocopia del Carnet de Conducir tipo B.

**8.3.-** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

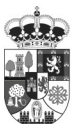
**8.4.-** Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 5.1 para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### **Novena.- Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, se concederá un plazo de 2 días hábiles para la subsanación.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión y/o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a	Fecha: 13-06-2025 09:11:26 Fecha: 13-06-2025 09:42:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9			
Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 09:42:50	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:38:21	



Miércoles, 2 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es>

Asimismo, las personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios de la selección.

#### Décima.- Desarrollo de las pruebas.

La no presentación de un/a aspirante el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la prueba, por lo que quedará excluido del procedimiento selectivo.

El cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad. Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, Pasaporte o Carnet de Conducir.

El lugar, día y hora de la realización de la prueba se hará público mediante el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica, con la debida antelación.

Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de oposición libre.

##### a). Fase de oposición.

Esta fase constará de un único ejercicio.

Se realizará un ejercicio tipo test con cuestiones y aspectos relacionados con el puesto a desempeñar (Peón de Jardinería) y del temario adjunto, será una prueba tipo test con 25 preguntas con tres respuestas alternativas de la que solo una es válida. La puntuación máxima que pueden obtener los/as aspirantes en esta prueba es de 8 puntos. Para superar dicha prueba se deberá obtener una puntuación mínima de 4 puntos. Quien no alcance la puntuación mínima quedará excluido del procedimiento.

Las preguntas en blanco y los fallos, ni suman ni restan.

##### b). Fase de Concurso.

1.b) *Experiencia laboral o profesional relacionada:* Valoración de la experiencia laboral en puestos similares a los que opta hasta 1,4 puntos.

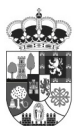
- Por cada mes completo trabajando como Peón de Jardinería o en tareas similares en el sector público o privado: 0,10 puntos.
- Por cada mes completo trabajado como Oficial de Jardinería o en tareas similares en el sector público o privado: 0,15 puntos.

Dicha experiencia se acreditará mediante contrato de trabajo o certificación expedida por el Organismo Público o Privado que hubiese prestados dichos servicios. Además se presentará informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para el cómputo del mes no se diferenciará entre contratos a tiempo completo o a tiempo parcial.

2.b) Formación relacionada con tareas a desempeñar, adicional a la titulación mínima requerida para acceder hasta 0,6 puntos.

- Por cada curso de formación o perfeccionamiento relacionados con jardinería, trabajos forestales, trabajos con maquinaria en altura, fitosanitarios, mantenimiento de zonas verdes, etc.: hasta 0,05 puntos por cada 10 horas de formación acreditada.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a	Fecha: 13-06-2025 09:11:26 Fecha: 13-06-2025 09:42:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9			
Comprobación CSV: <a href="https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9">https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 09:42:50	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:38:21	



Miércoles, 2 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

Para el caso de empate entre candidatos/as se resolverá a favor de aquel o aquella que tenga mayor puntuación en la prueba de Oposición. Si el mismo persiste, será el que hubiera obtenido mayor puntuación de baremación de méritos, apartado de Formación. Y en último caso, se resolverá el empate por sorteo del que dará fe el Secretario de la Corporación.

El Tribunal propondrá la lista de Bolsa de Trabajo con los/as aspirantes siguiendo orden de puntuación obtenida, de mayor a menor, que registrará los llamamientos durante la vigencia de la Bolsa.

#### Undécima.- Relación de aprobados y contratación.

El Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento la relación provisional de aspirantes que hubieren superado la fase de oposición. Cualquier alegación, sugerencia o reclamación o petición de revisión sobre la puntuación otorgada por el Tribunal, se podrá alegar durante los tres días naturales siguientes a la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, y será el Tribunal el que resuelva las alegaciones, reseñándolo en la correspondiente acta.

Si no se producen alegaciones la relación provisional de puntuaciones se entenderá elevada a definitiva, en caso contrario y tras el estudio de las alegaciones, se publicará la relación definitiva de aspirantes con las puntuaciones obtenidas.

El Tribunal remitirá al Sr. Alcalde, al objeto de la oportuna contratación, la relación de los aspirantes que han superado las pruebas, al objeto de contratar al que haya obtenido mayor puntuación, quedando el resto de aspirantes que han aprobado, por orden de puntuación en Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones.

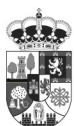
#### Duodécima.- Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Miajadas, a la fecha de la firma digital.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a	Fecha: 13-06-2025 09:11:26 Fecha: 13-06-2025 09:42:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9			
Comprobación CSV: <a href="https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9">https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 09:42:50	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:38:21	



Miércoles, 2 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

### ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

(PROVISION DE PLAZAS DE PEÓN DE JARDINERÍA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS)

#### I. DATOS PERSONALES.

- Nombre y apellidos: .....
- D.N.I.: .....
- Calle: .....
- Código postal: .....
- Localidad: .....
- Teléfono móvil: .....
- Correo electrónico: .....

#### II. EXPONE:

Que enterado de las bases de la convocatoria del Ayuntamiento de Miajadas, para la Bolsa de Contratación Laboral Temporal de Peón de Jardinería, declaro reunir los requisitos exigidos a los aspirantes en la base quinta, y apporto la siguiente documentación (marcar la documentación aportada):

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida (Graduado Escolar o equivalente).
- Documentación acreditativa de la titulación exigida en el punto 8.2 de las presentes bases.
- Declarara que cumplen con los requisitos del punto 7.1 de las presentes bases.

Otra documentación (en su caso):

#### III. SOLICITA:

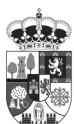
Ser admitido al proceso de selección de la BOLSA DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, DE PEON DE JARDINERIA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

(Firma del interesado/a)

A/A. Alcalde del Ayuntamiento de Miajadas.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a	Fecha: 13-06-2025 09:11:26 Fecha: 13-06-2025 09:42:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9			
Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 09:42:50	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:38:21	



Miércoles, 2 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

### ANEXO II: TEMARIO

(CONVOCATORIA, MEDIANTE BOLSA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DE LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PEÓN DE JARDINERÍA).

#### TEMARIO.

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978:

- Estructura y principios básicos
- Derechos y deberes fundamentales
- Organización territorial del Estado

**Tema 2.-** La igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Políticas públicas para la igualdad.
- Medidas de protección integral contra la violencia de género

**Tema 3.-** Prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud en el trabajo:

- Derechos y obligaciones del empresario y los trabajadores.
- Los delegados de Prevención. El Comité de Seguridad y Salud.
- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad en jardinería. Equipos de Protección.

#### TEMARIO ESPECÍFICO.

**Tema 1.-** Preparación del medio de cultivo:

- Preparación del terreno
- Sustratos

**Tema 2.-** Operaciones para la instalación de jardines y zonas verdes:

- Implantación de elementos vegetales del jardín
- Implantación de céspedes
- Labores básicas de mantenimiento anual de zonas verdes

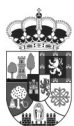
**Tema 3.-** Riego:

- Sistemas de riego y aplicación en jardinería.
- Elementos de una instalación de riego.
- Mantenimiento

**Tema 4.-** Determinación del estado sanitario de las plantas, suelo e instalaciones y elección de los métodos de control.

- Los enemigos de las plantas y los daños que producen
- Métodos de control de plagas
- Productos fitosanitarios: sustancias activas y preparadas, interpretación del etiquetado y de las fichas de datos de seguridad.
- Maquinaria de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a	Fecha: 13-06-2025 09:11:26 Fecha: 13-06-2025 09:42:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9			
Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 09:42:50	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:38:21	



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0124

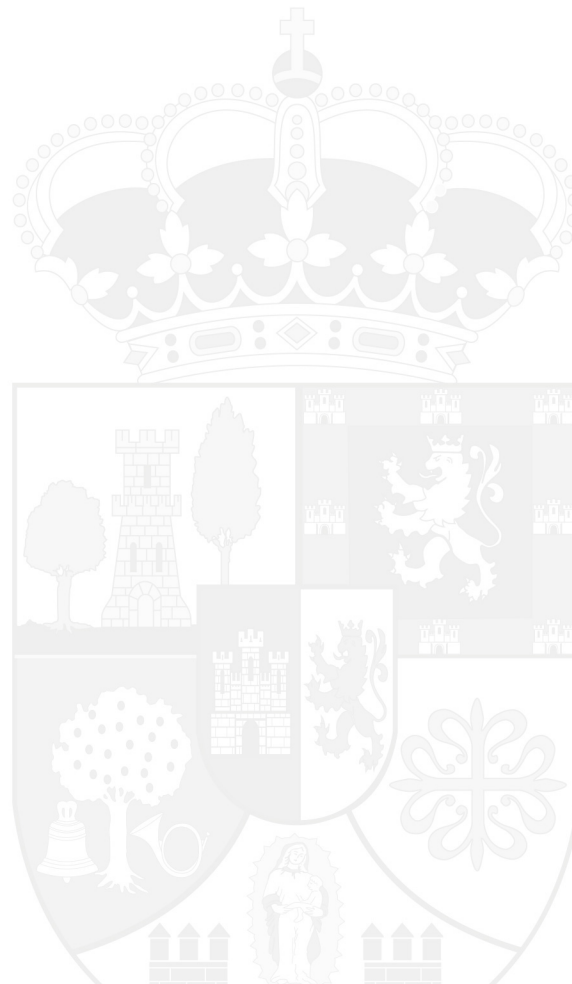
Miércoles, 2 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

### Tema 5.- Maquinaria y herramientas de jardinería:

- Clases
- Utilización
- Componentes y mantenimiento



Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a	Fecha: 13-06-2025 09:11:26 Fecha: 13-06-2025 09:42:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9			
Comprobación CSV: <a href="https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9">https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/AEDE9675C33B518C7DD128ECEBA201E9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 09:42:50	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2025 10:38:21	

